

AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
CALLE C/San Antón. 30 -
31272 - ZUDAIRE
Expediente: 0011-0519-2020-000086

Procedimiento: Subvención a Entidades Locales por
contratación de personas desempleadas.
2020

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- *Notificación resolución*

Para cualquier información complementaria que precise, le ruego que se ponga en contacto con la unidad responsable del expediente que figura en el cuadro "Referencia" de la documentación adjunta.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a este Departamento, es preciso que indique el **código del expediente** a que se refieren.

Atentamente.

Pamplona, a 05 de junio de 2020

DIRECTORA DEL SERVICIO DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA



Ana Arteaga Martínez

RESOLUCIÓN 1590E/2020 de 5 de junio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se concede parcialmente y abona una subvención a la Entidad Local **AYUNTAMIENTO DE AMÉSCOA BAJA** por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

OBJETO:	Resolver solicitud de Subvención
REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-0519-2020-000086
UNIDAD GESTORA:	Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare Servicio de Fomento de Empleo y Servicios a Empresas Sección de Fomento del Empleo e Igualdad de Oportunidades Tfno.: 848424442 Parque Tomás Caballero, 1-2ª, 31005-Pamplona

Tipo de Expediente:	Subvenciones a Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social. - Código BDNS: 494871
Normas de aplicación:	Resolución 251/2018, de 7 de marzo, y por Resolución 3146/2018, de 13 de diciembre que la modifica
Solicitante:	AYUNTAMIENTO DE AMÉSCOA BAJA
NIF/CIF:	P3101300F
Fecha solicitud:	26/05/2020

Con fecha 26/05/2020, y al amparo de lo establecido en la convocatoria aprobada por la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, por la que se regulan las subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, la citada Entidad Local solicita una subvención por importe de **11.520,00 euros**, para la realización del proyecto de interés general o social denominado **“CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR PANDEMIA COVID-19, CON ORIGEN EN SUSPENSIÓN DE VIGENCIA DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y CARENCIA DE BOLSAS DE TRABAJO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y LABORAL, Y PARA LA PRESTACIÓN NECESARIA DE SERVICIOS ESENCIALES OBLIGATORIOS”**, mediante la contratación de 3 personas desempleadas.

Con fecha 29 de mayo de 2020, la Entidad Local solicitante presenta una instancia en la que comunica su desistimiento de la solicitud de subvención por la contratación de:

- **PABLO JOSE ECHAVARRI GIL**, con NIF 29138112X y colectivo C.

En el expediente consta la documentación exigida en la base décima de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo.

Por Resolución 55E/2020, de 12 de febrero (BON nº 43, de 3 de marzo), de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, se autorizó el gasto para Subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos del año 2020.



CSV: 7290413D8CDC4C65

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 12 del Decreto Foral 302/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare,

RESUELVO:

1º.- Conceder a la Entidad Local **AYUNTAMIENTO DE AMÉSCOA BAJA**, con NIF **P3101300F**, una subvención por importe de **7.680,00 euros** para la realización de la obra o servicio de interés general o social anteriormente citada, mediante la contratación de:

- JUAN IGNACIO AZPILICUETA VALERDI, DNI 15853622K, desde el 15/05/2020 hasta el 14/11/2020, por una duración de 6 meses, jornada 80,00%, colectivo C, subvención 3.840,00 euros.
- JOSE ANTONIO AREVALILLO URRRA, DNI 72569262F, desde el 15/05/2020 hasta el 14/11/2020, por una duración de 6 meses, jornada 80,00%, colectivo C, subvención 3.840,00 euros.

2º.- Abonar a la beneficiaria la citada cantidad con cargo a la partida presupuestaria 950001 96100 4609 241100 "Ayudas a la contratación por Entidades Locales. Conferencia Sectorial y FSE" del presupuesto de gastos para 2020.

3º.-Admitir el desistimiento de la subvención correspondiente por la contratación de:

- **PABLO JOSE ECHAVARRI GIL**, con NIF 29138112X y colectivo C.

4º. Notificar la presente Resolución a la interesada, advirtiéndole que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de poder efectuar ante el Gobierno de Navarra el requerimiento previo en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pamplona, a 5 de junio de 2020

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE,

Mirian Martón Pérez



CSV: 7290413D8CDC4C65

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-06-05 08:50:58